

BOLETIN INFORMATIVO No. 37

Santa Fe de Bogotá, Diciembre 18 de 1998

OPERACIÓN REPO INTRADIA

Nos complace informarles que a partir de la fecha esta disponible en el DCV, la operación denominada *Repo Intradía*, mediante la cual los establecimientos de crédito que sean agentes colocadores de OMAs, podrán obtener recursos líquidos para efectuar sus operaciones diarias con cargo a la cuenta de depósito que mantienen en el Emisor.

El *Repo Intradía* se define como una operación de compra venta transitoria de títulos con pacto de recompra, cuya recompra debe efectuarse necesariamente durante el mismo día en el que se pacta.

Este tipo de operaciones se podrán efectuar en las condiciones que se establecen en la circular reglamentaria GG-373 del 18 de diciembre de 1998. Con gusto suministraremos cualquier información adicional.

ORLANDO MARQUEZ MURCIA

Director Departamento de Fiduciaria y Valores



TELEFONOS
DIRECTOS **2867427 - 2819669 - 2438771**

CONMUTADOR: **3421111 - Extensión 2008-4848**

